REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, primero de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2021-00040-00
DEMANDANTE	JAVIER GÓMEZ MARTÍNEZ
INTERESADOS	SANDRA MILENA SÁNCHEZ CARVAJAL

Revisado el expediente, se observa que no se ha surtido el emplazamiento a **SANDRA MILENA SÁNCHEZ CARVAJAL** y demás personas indeterminadas.

En ese sentido se dispone la remisión de las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para efectos de cargar el emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, en los términos establecidos en el artículo 375 del C. General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 procesal y el 10 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

La Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior senotifica en el estado

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

No. 013 DEL 2 DE FEBRERO DE 2023

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO Secretaria

> Firmado Por: Luz Marina Lopez Gonzalez Juez Juzgado Municipal Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94f772185355e80c254d82093afd0924d1d9059c881dd78aadd157e2e46bad40

Documento generado en 01/02/2023 04:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica